

REGLAMENTO SORTEO

MINI COOPER PEPPER

NOVIEMBRE DE 2012



### CARACTERÍSTICAS DEL SORTEO

1. Los clientes del Centro Comercial recibirán, en los puntos designados para tal efecto, una boleta, por cada factura o grupo de facturas que sean presentadas en original, cuyo valor ascienda por lo menos a la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000) incluido IVA, por compra de bienes o servicios en los establecimientos de comercio que operan en el Centro Comercial Jardín Plaza, con excepción de las facturas correspondientes a compras realizadas en Carrefour y Homecenter. El número máximo de boletas a entregar a una persona es de diez (10).
2. Se pueden acumular varias facturas que darán derecho a la entrega de una boleta, siempre y cuando correspondan a compras realizadas en un mismo día.
3. Podrán participar en el sorteo las personas que realicen compras en el Centro Comercial, entre el trece (13) de noviembre y el primero (1) de Diciembre de 2012.
4. Las boletas serán entregadas en el punto designado dentro del centro comercial, entre las 12:00 p.m. y las 8:00 PM, entre el 13 de noviembre y el primero (1) de Diciembre de 2012.
5. Las facturas con base en las cuales se entreguen boletas serán selladas y no podrán ser utilizadas nuevamente para los fines de este sorteo. No se aceptan copias de facturas.
6. El cliente debe depositar el desprendible de la boleta en el buzón establecido para tal efecto y conservar el consecutivo, que será requisito indispensable y condicionará la entrega del premio.
7. El sorteo será el primero (1) de diciembre de 2012 a las 9:00 p.m. La urna se cerrará a las 8:55 p.m.
8. Dicho sorteo se hará en el centro comercial en presencia de la administración de Jardín Plaza, así como del representante de la Beneficencia del Valle, si es que el mismo ha sido designado.

9. El sistema del sorteo será la selección de una (1) boleta al azar.
10. La Administración procederá a dar aviso al ganador al teléfono que éste haya registrado en la boleta y se dará aviso del nombre del ganador por el sonido interno del centro comercial por una vez (el mismo día del sorteo). El centro comercial no se responsabiliza por datos erróneos consignados en las boletas.
11. El ganador deberá presentar su cédula de ciudadanía original y el desprendible de la boleta para reclamar el premio.
  12. El ganador deberá cancelar todos los costos que se generen por concepto de matrícula, impuestos y otros que se puedan generar. El modelo y las especificaciones del vehículo son las indicadas por el fabricante, de acuerdo al color y foto de ilustración de referencia. No se aceptan reclamos posteriores por accesorios no especificados o detallados.
13. Si pasados treinta (30) días calendario, el ganador no hubiere reclamado el premio, el centro comercial, sorteará nuevamente dicho premio entre los demás participantes que hayan depositado sus boletas en las urnas, en un nuevo sorteo que se llevará a cabo el día inmediatamente siguiente al vencimiento de los treinta días.
  14. No podrán participar en este sorteo los empleados de la administración del centro comercial jardín plaza, ni sus cónyuges o compañeros permanentes, los empleados ni sus cónyuges o compañeros permanentes, administradores, ni sus cónyuges o compañeros permanentes, y propietarios, ni sus cónyuges o compañeros permanentes, de los establecimientos de comercio que operan en el centro comercial jardín plaza, ni sus familiares hasta segundo (2) grado de consanguinidad, segundo (2) de afinidad y primero (1) civil de adopción.